

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR**



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

000520

Nº 000520 -2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **31 AGO. 2026**

VISTO: El Memorándum Múltiple N° 006-2026-MS/GRA/DIRESA/RS/HS/CSMCLL, de fecha 09 de julio de 2026, el Memorándum Múltiple N° 005-2026-MS/GRA/DIRESA/RS/HS/CSMCLL, de fecha 09 de julio del 2026, el Oficio N° 345-2026-MS/GRA/DIRESA/RS/HS/CSMCLL, de fecha 07 de agosto de 2026, el Acta de Elecciones de Representantes de los Trabajadores en Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de Salud Mental Comunitario “LLAPANTSIPAK”, de fecha 08 de julio de 2026, el Informe N° 094-2026/REGIÓN-A-DIRES-A-RED-S-HS/UP/ASST, de fecha 20 de agosto de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se establecen las disposiciones orientadas a promover una cultura de prevención de riesgos laborales, mediante la participación de los empleadores y trabajadores en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, estableciéndose las disposiciones para la organización, funcionamiento y participación de los representantes del empleador y de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 245-2021-TR, se aprobó el documento denominado “Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo”, aplicable a los procesos de elección correspondientes;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 006-2026-MS/GRA/DIRESA/RS/HS/CSMCLL, de fecha 09 de julio de 2026, se comunicó la designación de los representantes de los trabajadores ante el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de Salud Mental Comunitario “LLAPANTSIPAK”;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 005-2026-MS/GRA/DIRESA/RS/HS/CSMCLL, de fecha 09 de julio de 2026, se comunicó la designación de los representantes del empleador ante el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de Salud Mental Comunitario “LLAPANTSIPAK”;

Que, conforme al Acta de Elecciones de Representantes de los Trabajadores en Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de Salud Mental Comunitario “LLAPANTSIPAK”, de fecha 08 de julio de 2026, se dejó constancia del proceso de elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el referido Subcomité;

Que, mediante Oficio N° 345-2026-MS/GRA/DIRESA/RS/HS/CSMCLL, de fecha 07 de agosto de 2026, la Jefatura del Centro de Salud Mental Comunitario “LLAPANTSIPAK” solicitó la proyección de la Resolución correspondiente para formalizar la conformación del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante Informe N° 094-2026/REGIÓN-A-DIRES-A-RED-S-HS/UPIASST, de fecha 20 de agosto de 2026, la Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Red de Salud Huaylas Sur, informa que ha culminado el proceso de designación y elección de los representantes correspondientes y solicita la proyección de la Resolución Directoral de conformación del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de Salud Mental Comunitario "LLAPANTSIKPAQ", para el período 2026 - 2028;

Que, en consecuencia, resulta necesario formalizar mediante el acto resolutivo correspondiente la conformación del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de Salud Mental Comunitario "LLAPANTSIKPAQ", para el período 2026 - 2028;

De conformidad con la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificatorias; la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR; y demás normas pertinentes;

Estando a lo informado por la Responsable del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "LLAPANTSIKPAQ", para el período 2026 - 2028, el mismo que estará integrado por los siguientes representantes:

REPRESENTACIÓN	CONDICIÓN	INTEGRANTE
EMPLEADOR	TITULAR	Responsable de Servicios de Salud
		Responsable de Control de Asistencia y Personal
	SUPLENTE	Responsable de Calidad
TRABAJADORES	TITULAR	Responsable del Acompañamiento Clínico Psicosocial
		Helen Marilyn CHACÓN SÁNCHEZ
	SUPLENTE	Jonner Stip FLORES CONISLLA
		Maryluz Rebeca CUEVA CHAVARRIA
		Yornet ESCUDERO ARELLANO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los integrantes del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de Salud Mental Comunitario "LLAPANTSIKPAQ" ejerzan sus funciones de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 29783, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR y demás normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Área de Legajos, Registros y Escalafón, cumpla con notificar la presente resolución en forma personal a los interesados, de acuerdo a la Normas Previstas en el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, comuníquese y archívese.

KJH/EEHS/GHM/jmrc/mllo

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mag. Biga. Karina Jaramillo Henostroza
CBP: 2756
DIRECTORA EJECUTIVA